



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

OFICINA REGIONAL _____

MUNICIPIO _____

Fecha _____

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITUD AGRICULTOR BONA FIDE LEY NUM. 60 DE 2019

CORPORACIONES, SOCIEDADES ESPECIALES, SUCESIONES O LLC

_____ CORPORACIÓN _____ SOCIEDAD ESPECIAL _____ SUCESIÓN _____ LLC

AÑO SOLICITADO _____

Nombre del Solicitante: _____

Empresa Agrícola: _____

Renovación: _____

Caso Nuevo: _____

- Solicitud de certificación de Agricultor Bonafide por la Ley 60 (llenada en todas sus partes).
- Propuesta para Casos Nuevos (casos nuevos o cambio de empresa o finca).
- Seguro social patronal emitido por el IRS (presentar evidencia con el nombre legal completo).
- Tenencia legal (contrato notariado, copia de escritura simple (con las firmas de las partes y el notario) o contrato con entidad gubernamental).
- Resolución corporativa (con sello corporativo) autorizando al representante a someter solicitud ante la Agencia. En caso de sucesiones se somete un poder legal en que se autoriza a representar a los demás miembros de la sucesión. En caso de sociedades, se requiere una certificación de los socios en la cual se autorice a uno de sus miembros.
- Copia de la planilla de contribución sobre ingreso sellada como recibida por Hacienda o radicada electrónicamente (del año anterior a la solicitud).
- Certificación de radicación de planillas de contribución sobre ingreso últimos 5 años del Departamento de Hacienda (SC 6088 o equivalente)
- Certificación de no deuda (del año vigente) del Departamento de Hacienda o plan de pago vigente (SC 6096 o equivalente)
- Registro de comerciante (SURI) del Departamento de Hacienda vigente con el código lo más relacionado a su negocio agrícola (consultar a su agrónomo de área).
- Certificado de Registro de corporación/ LLC, sellado por Departamento de Estado.
- Certificado de Artículos de Incorporación sellado por Departamento de Estado (Si es Corporaciones, LLC.).
- Certificado de Cumplimiento vigente del Departamento de Estado ("Goodstanding")- (Si es Corporaciones, LLC.).
- Licencia del Departamento de Salud (elaboradores, vaquerías, porcicultores).
- Licencia de ORIL (si es vaquería).
- Permiso vigente de la Junta de Calidad Ambiental (si es granja avícola o porcina)
- Certificación de registro como comprador de leche fresca a ganaderos de P. R. emitido por la ORIL (si es elaborador de producto lácteo).
- Licencia de Torrefactor de café del Departamento de Agricultura.
- Licencia de beneficiador de café del Departamento de Agricultura.
- Certificación de no deuda del Fondo Fomento de Carne de Res y de Cerdos (si es matadero).
- Licencia de criador o dueño de la Administración del Deporte hípico/ crianza caballo Pura Sangre.
- Certificación de la oficina de Reglamentación de la Industria de Caballos de Paso Fino de P.R./y Presentación de certificados de registro de cualquiera de las tres entidades (Asoc. Nacional del Deporte de Caballos Paso Fino de P.R., Federación Deporte Caballos de Paso Fino de P. R. o Asociación Insular de Dueños y criadores de Caballos de Paso Fino de P. R.).
- Declaración jurada -elaboradores de productos agrícolas, notariada (Si es elaborador, ver ejemplo). Incluir registro del producto en el laboratorio Agrológico de P. R.
- Escritura de Sociedad especial (Si es Sociedad Especial).
- Testamento o declaración de herederos (Si es Sucesión)
- Planilla de Caudal relicto (Si es Sucesión)
- Poder legal en que se autoriza a representar a los demás miembros de la sucesión (Si es Sucesión).
- Número de catastro de finca (CRIM): _____
- Certificación negativa de deuda ante el Departamento de Agricultura y todas sus agencias suscritas o evidencia de cumplimiento de plan de pago.
- Evidencia de haber completado la Encuesta General Estadísticas Agrícolas (D. A.) -acuse recibo.
- Licencia de Cañamo (OLIC)